

RESOLUCION R-Nº 0 5 4 6-2 0 18

Universidad Nacional de Salta Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 0 7 MAY 2018

Expte. Nº 18.088/17

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por los postulantes Nicolás Raúl Federico ORTÍZ y Jorge Emiliano ENCINAS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mismas solicitan ser admitidos como postulantes para el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de CHOFER PROFESIONAL, Categorías 6, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en razón de que se encuentran en trámite las licencias de conducir correspondientes al cargo objeto del concurso.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 17.943 informa que la Dirección General de Obras y Servicios aceptó a siete (7) postulantes en forma condicional con el previo conocimiento y consentimiento de los postulantes. En el caso del Sr. ENCINAS no puede acreditar la experiencia requerida con carácter excluyente porque se encuentra tramitando por primera vez su licencia profesional en el corriente mes. En el caso del Sr. ORTIZ indica que presentó su licencia D2 vencida en el mes de setiembre de 2017, quien a fs. 135/136 realiza una nueva presentación acompañando en copia simple el correspondiente carnet habilitante, el cual fue admitido en forma condicional, por lo que aconseja que podría admitirse su participación. Agrega que en el caso del Sr. ENCINAS, no ha podido acreditar un requisito impuesto como excluyente, por lo que aconseja rechazar su pedido.

QUE a fs. 140 los miembros del Jurado elaboran un Acta por la cual deciden suspenden el Concurso hasta tanto se resuelvan las presentaciones realizadas y fijar una nueva fecha del Concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la presentación efectuada por el Sr. Jorge Emiliano ENCINAS, D.N.I. Nº 34.082.256, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Admitir la participación del Sr. Nicolás Raúl Federico ORTIZ, D.N.I. Nº 29.843. 981, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Fijar para el día 21 de mayo de 2018, a las 9:00 horas, para llevar a cabo el examen del Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de CHOFER PROFESIONAL, Categorías 6, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0247-2018.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado, debiendo la Dirección General de Obras y Servicios notificar a los postulantes. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

LIG. RUBÉN EMILIO CORREA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Cr. Anlonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Satta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VELALBA Coord. Admin.. Contable y Financiero alg Secretaria Administrativa Iniversidad Necional de Salta